

D.J. (526)

SANTIAGO, 8 OCTUBRE 2020

RESOLUCIÓN N° 02147 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N°02616 de 2016 que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico; y lo solicitado por memorándum N° 160 de fecha 29 de septiembre de 2020 enviado por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión Sr. Mario Torres Alcayaga;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó mediante Resolución Exenta N°02616 de 2016, el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 cuyos ejes centrales son el consolidar la oferta de pregrado, instalar un sistema robusto de aseguramiento de la calidad en todos los niveles, asegurar la posición de la UTEM a través de la vinculación con el medio y la internacionalización y afianzar a la institución como una entidad compleja que contribuye efectivamente al desarrollo del país.

6. Que, el Modelo Educativo aprobado para la UTEM el año 2011, propende la instalación de metodologías activas de enseñanza aprendizaje. Se consideran metodologías vinculadas con el entorno: Aprendizaje y Servicio (A+S) y Aprendizaje basado en problemas empresas (ABP Empresa), están para apoyar el desafío que enfrenta la UTEM en el logro de contribuir a solucionar, preferentemente, las necesidades de la Región Metropolitana y sus comunas mediante iniciativas pertinentes a las demandas y características específicas del territorio. Integra el servicio a la comunidad con el aprendizaje de contenidos, habilidades y valores inherentes a los programas de estudio.

7. Que, en el desarrollo de estas metodologías vinculadas con el entorno, comparten espacios de interacción la Vicerrectoría Académica (VRAC) y la Vicerrectoría de

Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), debido a que responde a la innovación metodológica y retroalimentación pedagógica (VRAC) como a la articulación y retroalimentación con el medio (VTTE), por lo que la relación planificada con socios comunitarios y estratégicos, con miras a resultados medibles y comparables, representa hoy una oportunidad estratégica especialmente con el Sector Público y la Sociedad Civil, sin dejar de lado a las micro y pequeñas empresas que no pueden crecer sin el apoyo de organizaciones que las respalden en el caso de los A+S.

8. Que, por lo anterior, es importante dictar el presente acto con el fin de aprobar el Protocolo de comunicación con socios comunitarios y estratégicos (metodologías vinculadas con el entorno A+S Y ABP empresa) y el documento relativo a la Estrategia de vinculación con socios comunitarios y estratégicos, por tanto;

RESUELVO:

1. **Apruébese** el **"PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CON SOCIOS COMUNITARIOS Y ESTRATÉGICOS METODOLOGÍAS VINCULADAS CON EL ENTORNO A+S Y ABP EMPRESA"** de la Universidad Tecnológica Metropolitana según el texto que da cuenta el Anexo N°1.
2. **Apruébese** la **"ESTRATEGIA VINCULACIÓN SOCIOS COMUNITARIOS Y ESTRATÉGICOS VINCULACIÓN CON EL MEDIO CON RETROALIMENTACIÓN A LA DOCENCIA"** de la Universidad Tecnológica Metropolitana según el texto que da cuenta el Anexo N°2.

Regístrese y Comuníquese

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS
PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.10.08 23:36:25 -03'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA (CON ANEXO 1 y 2)
SECRETARÍA GENERAL (CON ANEXO 1 y 2)
VICERRECTORÍA ACADÉMICA (CON ANEXO 1 y 2)
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN (CON ANEXO 1 y 2)
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO (CON ANEXO 1 y 2)
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (CON ANEXO 1 y 2)
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (CON ANEXO 1 y 2)
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO (CON ANEXO 1 y 2)
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES (CON ANEXO 1 y 2)
CONTRALORÍA INTERNA (CON ANEXO 1 y 2)
DIRECCIÓN JURÍDICA (CON ANEXO 1 y 2)

PCT

PCT/GMN



ANEXO N° 1

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CON SOCIOS COMUNITARIOS Y ESTRATÉGICOS

METODOLOGÍAS VINCULADAS CON EL ENTORNO A+S Y ABP EMPRESA

El protocolo de comunicación con socios comunitarios y estratégicos para las metodologías vinculadas con el entorno en la UTEM tiene como finalidad fortalecer la generación de confianza con los socios comunitarios y estratégicos, mediante el establecimiento de canales claros de comunicación durante la ejecución del servicio.

En el contexto de la metodología de A+S, un socio comunitario se entiende como las organizaciones o instituciones con que estudiantes desarrollarán el servicio en el marco de una asignatura. Estos socios comunitarios pueden pertenecer a organismos públicos, sociedad civil, micro y pequeñas empresas asociadas a instituciones que apoyan el crecimiento del sector productivo, siendo estas una contraparte relevante para el cumplimiento de la metodología.

Para los ABP Empresa, se entiende por socio estratégico toda organización o institución del sector productivo, correspondientes a medianas y grandes empresas, que generen un problema a resolver por parte de los y las estudiantes de una determinada asignatura. De esta forma, el problema a resolver responderá a necesidades específicas del ámbito correspondiente, con propósitos diversos como la innovación, resolución de problemas productivos, de gestión, entre otros.

Tomando como referencia las etapas del acompañamiento docente para las metodologías vinculadas con el entorno, se establece la secuencia ordenada que se debe seguir, para realizar la comunicación y vínculo con el socio comunitario y estratégico.

- **ETAPA DE VINCULACIÓN CON EL SOCIO COMUNITARIO Y ESTRATÉGICO**

Antes de la etapa de *Planificación de la Asignatura*, la/el docente realiza la definición del perfil de los socios comunitarios o estratégico (se adjunta Ficha Socio Comunitario/Socio Estratégico anexo N°1), donde el docente debe especificar claramente el servicio a ofrecer con el producto a entregar a los socios, esta información es entregada por el Centro de Enseñanza y Aprendizaje- CEA de la VRAC a la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión VTTE, el Consejo Asesor Social Empresarial-CASE apoya con la búsqueda de los socios comunitarios que mejor se adapten a la necesidad o problema de aprendizaje



planteado por la asignatura y cumpla con el perfil entregado, considerando siempre el servicio y producto a entregar.

Cuando la/el docente tiene algún conocimiento o vínculo inicial con algún socio comunitario o estratégico, deberá completar la ficha del anexo N°2, incorporando los antecedentes de contacto de los socios comunitarios o estratégicos, y remitir esa información al CASE, quien se encarga de sistematizar las necesidades de los socios comunitarios y establecer el contacto institucional.

Esto tiene como objetivo establecer una comunicación bidireccional, que permita a la UTEM conocer y comprender sus necesidades y expectativas, al igual que sus distintas visiones de valor, con el objetivo de alinear las prioridades de la vinculación y construir relaciones duraderas. En muchas ocasiones los socios comunitarios y estratégicos reciben un servicio a través de esta metodología, pero también pueden participar y vincularse a través de seminarios, talleres, actividades de extensión, proyectos de transferencia tecnológica, proyectos de investigación aplicada, prácticas intermedias y profesionales, entre otras.

Cuando el vínculo inicial con el socio comunitario o estratégico es a través del CASE, se le presentará al docente un listado con los antecedentes de contacto de los socios comunitarios o estratégicos interesados acordes al perfil declarado en la ficha del anexo N°1, este perfil será entregado por el CEA al CASE por lo menos 3 semanas antes del comienzo del semestre en el cual se realizará el servicio. Es responsabilidad del docente enviar la ficha de perfil con la información completa, debido a que si el servicio no está claro y detallado, no se puede contactar a los socios.

a. Contacto Inicial

La comunicación en este contacto inicial será por videoconferencia o vía telefónica, y tiene por objetivo presentar la metodología ya sea A+S o ABP Empresa de la universidad al socio comunitario o estratégico, este contacto será realizado por la/el docente responsable de la asignatura, se le informa de aspectos generales como contenidos, tipo de servicio, reflexiones, encuestas de satisfacción, entre otros. Este contacto sirve para nivelar expectativas de los socios comunitarios o estratégicos con respecto al servicio que van a recibir y debe realizarse en lo posible antes del comienzo del semestre.

b. Selección de Socios Comunitarios

Una vez finalizado el contacto inicial, la/el docente debe realizar la selección de los socios comunitarios o estratégicos a los que se les prestará el servicio durante el semestre. Esto



deberá comunicarlo por correo al CASE, quien es el responsable de mantener el vínculo y la comunicación institucional.

Independiente del vínculo inicial (CASE o docente) se formalizará la relación con el socio comunitario o socio estratégico antes del comenzar la etapa de implementación del servicio mediante la firma del Acuerdo de Compromiso, que será firmado por todos los participantes (Docente, Estudiante, Socio Comunitario). Se adjunta Acuerdo de Compromiso en anexo N°2.

• ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

La comunicación en esta etapa con respecto al desarrollo del servicio, la tendrán principalmente los estudiantes y cada docente responsable de la asignatura. Las y los estudiantes deberán dejar registro y evidencia de esta comunicación para asegurar la transparencia en el proceso, y manejo de información para resolver los imprevistos con el mínimo conflicto entre las partes.

Es necesario transmitir a las y los estudiantes que la comunicación con los socios comunitarios o estratégicos deberá ser a través de:

- Establecimiento de una relación cordial, libre de todo tipo de discriminación, amistosa y colaborativa, evitando juicios de valor.
- Identificación oportuna de sus necesidades de información.
- Verificación y refuerzo de la comprensión mutua de los mensajes.

El CASE realizará una comunicación relacionada al acompañamiento del socio comunitario o estratégico durante su experiencia como beneficiario del servicio y acorde a la relación institucional. Este acompañamiento considera monitorear periódicamente el cumplimiento de la calendarización y de los compromisos de los participantes establecidos en el acuerdo, para realizar los cambios que sean necesarios en el momento oportuno.

a. Encuestas de satisfacción socios comunitarios y estratégicos.

Al finalizar el servicio con el socio comunitario o socio estratégico, la VTTE a través de la Unidad de Estudios, aplicará una encuesta (anexo N°4) que tiene como propósito conocer el nivel de satisfacción que presentan socios comunitarios o estratégicos con los servicios recibidos con las metodologías vinculadas con el entorno, ejecutados en el semestre.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile



ACREDITADA
4 AÑOS

• GESTIÓN INSTITUCIONAL
• DOCENCIA DE PREGRADO
• VINCULACIÓN CON EL MEDIO
HASTA DICIEMBRE DE 2020



CONSEJO DE RECTORES DE
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS



CONSEJO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

VINCULACIÓN
CON EL MEDIO

Anexo N°1



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile



ACREDITADA
4 AÑOS

• GESTIÓN INSTITUCIONAL
• DOCENCIA DE PREGRADO
• VINCULACIÓN CON EL MEDIO
HASTA DICIEMBRE DE 2020



CONSEJO DE RECTORES DE
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS



CONSEJO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

VINCULACIÓN
CON EL MEDIO

FICHA SOCIO COMUNITARIO/SOCIO ESTRATEGICO

ANTECEDENTES ACADEMICOS				
FACULTAD				
CARRERA				
ASIGNATURA / CODIGO				
DOCENTE				
CORREO ELECTRONICO				
JEFE DE CARRERA				
METODOLOGIA	A+S		ABP EMPRESA	

SERVICIO O PRODUCTO A ENTREGAR				
REQUIERE APOYO DE OTRA ASIGNATURA Y/O UNIDAD ACADEMICA DE LA UTEM	SI		NO	
DESCRIBA EL REQUERIMIENTO				

PERFIL SOCIO COMUNITARIO/SOCIO ESTRATÉGICO						
NÚMERO DE SOCIOS COMUNITARIOS O SOCIOS ESTRATEGICOS QUE REQUIERE	Nº PUBLICO		Nº PRIVADO		Nº SOCIEDAD CIVIL	
CUANTOS ESTUDIANTES TRABAJARAN POR SOCIO COMUNITARIO O SOCIO ESTRATEGICO						



Anexo N°2

FICHA SOCIO COMUNITARIO/SOCIO ESTRATEGICO

ANTECEDENTES ACADEMICOS				
FACULTAD				
CARRERA				
ASIGNATURA / CODIGO				
DOCENTE				
CORREO ELECTRONICO				
JEFE DE CARRERA				
METODOLOGIA	A+S		ABP EMPRESA	

SERVICIO O PRODUCTO A ENTREGAR

DATOS SOCIO COMUNITARIO/SOCIO ESTRATÉGICO*	
NOMBRE EMPRESA U ORGANISMO	
NOMBRE CONTACTO	
CARGO	
CORREO	
TELEFONO	

*Replicar la siguiente tabla acorde al número de socios con los que trabajará



Anexo N°3



CEA
Centro de Enseñanza
y Aprendizaje
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ACUERDO DE COMPROMISO

1. Aspectos formales

Carrera		Código carrera:	
Asignatura:		Código asignatura:	
Docente:		Correo docente:	
Socio comunitario:		Correo socio:	
Teléfono socio:		Dirección socio:	

2. Servicio

2.1 Descripción	
Máximo 200 palabras (qué, cómo y para qué)	
2.2 Duración	
Fecha inicio:	Fecha término:
2.3 Producto comprometido	
¿Qué producto recibirá el socio comunitario de las/os estudiantes? Por ejemplo: Informe escrito; video; maqueta; software; artefacto; entre otros (máximo 100 palabras)	
2.4 Valorización económica	
El servicio prestado por la universidad en el mercado tiene un valor de \$xxxxxxx (indicar el monto que tendría este servicio en el caso que fuera vendido).	

3. Compromisos

3.1 Estudiantes
a. Mantener confidencialidad respecto a la información entregada por los socios comunitarios.
b. Contactarse con el socio comunitario al menos una vez al mes para solicitar información, agendar reuniones, reportar estado de avance del trabajo.
c. Cumplir rigurosamente con las actividades planificadas para desarrollar el servicio.
d. Responder las encuestas de mejora continua del proceso A+S.
3.2 Docente
a. Mantener confidencialidad respecto a la información entregada por los socios comunitarios.



- b. Asesorar disciplinadamente a las y los estudiantes en todas las etapas del servicio.
- c. Enseñar los contenidos necesarios para cumplir con el objetivo del servicio.
- d. Monitorear permanentemente las actividades planificadas con estudiantes y socio comunitario.
- e. Revisar la rigurosidad del producto elaborado por las y los estudiantes asegurando la calidad comprometida.
- f. Responder las encuestas de mejora continua del proceso A+S.

3.3 Socio comunitario

- a. Disponer dos horas semanales para las actividades necesarias que permitan cumplir con el servicio.
- b. Permitir tomar fotografías a las y los estudiantes para generar las evidencias necesarias.
- c. Proporcionar la información, datos, documentos que necesitarán las y los estudiantes para desarrollar el servicio.
- d. Participar de las actividades planificadas por cada docente en las que se requiera, por ejemplo: reunión inicial para explicar el servicio, evaluaciones intermedias del proceso y presentación de resultados de estudiantes.
- e. Responder las encuestas de mejora continua del proceso A+S.

4. Consideraciones finales

4.1 Por medio del presente, se deja establecido que el compromiso no representa vínculo legal, ni comercial, ni contractual entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Socio Comunitario a quien se le presenta el servicio. Con ello el servicio a prestar se enmarca en el desarrollo de una actividad académica basada en la Metodología de Aprendizaje y Servicio, bajo este contexto se informa que los datos entregados por los socios comunitarios son confidenciales y su uso se enmarca solo para fines estadísticos, y no representa un costo económico para la organización, institución, empresa y/o persona.

4.2 En caso de movilizaciones estudiantiles la universidad responderá íntegramente el acuerdo de servicio, no obstante, la fecha de término podría sufrir modificaciones.

4.3 El acuerdo de servicio podría darse por finalizado unilateralmente bajo las siguientes razones: desastres naturales, crisis sanitarias, fallecimiento de familiares cercanos.

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS DOCENTE

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS SOCIO COMUNITARIO

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS ESTUDIANTES